



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 075 - A,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos en Nota CFRD: 082-2K7; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Julio de 2007*, al siguiente trabajador No Académico del Centro de Formación y Recursos Didácticos, asignándosele el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
CERNA CASTRO HÉCTOR ENRIQUE	B-12

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados en forma excepcional.
3. El Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de Docencia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**